

DECRETO No. **1015** DE 2017 **10 NOV. 2017**

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 en su capítulo IX del título V establece el régimen presupuestal de las entidades territoriales receptoras directas del regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 establece que los recursos asignados al sistema general de regalías para los Departamentos, Distritos y Municipios receptores directos de regalías y compensaciones deberán incluir en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que mediante el Decreto No. 05 del 10 de Enero de 2017 se decreto la apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Regalías de la Gobernación de Bolívar para el Bienio 2017-2018.

Que mediante la Resolución No. 1083 del 12 de Marzo de 2014 “ Por la cual se distribuyen, asignan y desagregan recursos del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, Incorporados al Presupuesto del Departamento Nacional de Planeación para el Bienio 2013-2014 ”, se asignaron al Departamento de Bolívar recursos para el Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y

DECRETO No. **10 15** DE 2017 **10 NOV. 2017**

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

Decisión Departamentales la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 45.000.000,00)**.

Que debido a lo expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos al capítulo especial de Regalías en el Bienio 2017 -2018 de la presente vigencia para proceder a su ejecución, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 45.000.000,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

IT	INGRESOS TOTALES
IT.C	Recursos Asignados para el funcionamiento del SGR
IT.C.2	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas del OCAD 45.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Apropiaciones de Gastos en la actual vigencia la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 45.000.000,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

14.	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
14.01.01	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
14.01.01.06	SECRETARIA DE PLANEACION
14.01.01.06.01	Fortalecimiento Secretaría Técnica del OCAD 45.000.000,00

DECRETO No. **10 15** DE 2017

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

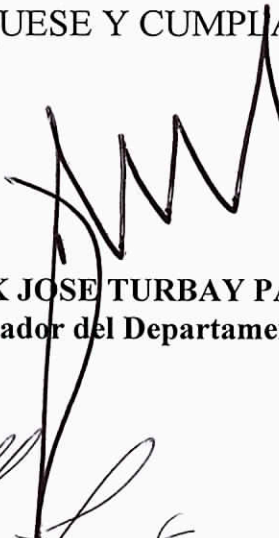
ARTICULO TERCERO: Por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los,

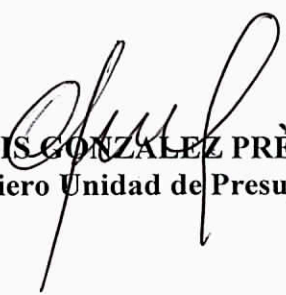
10 NOV. 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretario de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRÈNS
Director Financiero Unidad de Presupuesto